



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 12 de diciembre de 2018

COMUNICACION N° 2018/259

Ref: EMPRESAS DE SEGUROS - Renta Teórica Pura para edades seleccionadas – Art. 101.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros – Primer semestre 2019.

Se pone en conocimiento del mercado que la Renta Teórica Pura a que hace referencia el Art. 101.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, con vigencia en el primer semestre de 2019 para edades de retiro de 60 a 65 años es la siguiente:

Edad de Retiro	Renta Teórica Pura
60	4,087
61	4,193
62	4,306
63	4,428
64	4,558
65	4,697

Se deja constancia que la información a que hace referencia esta Comunicación será de ahora en más emitida el séptimo día hábil del mes anterior a su entrada en vigencia.

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente de Servicios Financieros

Exp. 2018/02687